UNIVERSIDAD DE GRANADA

Delegación de
Estudiantes de la
Facultad de Ciencias

Convocatoria del Programa Mentor 2020/21

La Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, en adelante DEFC, convoca plazas para estudiantes que deseen participar en la tercera edición del Programa Mentor. Este programa ofrece la posibilidad de apoyar y orientar a los estudiantes de nuevo ingreso en el inicio de su trayectoria universitaria en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Bases

Artículo 1.- Objeto

Se convocan plazas para estudiantes que, en el curso académico 2020/2021, estén matriculados en enseñanzas oficiales cuya organización está atribuida a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Artículo 2.- Modalidades y requisitos

Se encuentran, de forma diferenciada, las siguientes modalidades:

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- **Estudiante mentor.**
 Podrán acogerse a esta modalidad aquellos estudiantes matriculados en alguna de las titulaciones oficiales de Grado cuya organización está atribuida a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada que, a fecha de finalización del plazo de solicitud para esta modalidad hayan superado, al menos, 90 créditos ECTS, de entre los cuales, en principio, no computarán aquellos créditos reconocidos o convalidados, aunque estos se podrán tener en consideración si son de asignaturas de la Facultad de Ciencias. En caso de no disponer de suficientes mentores, y de forma extraordinaria, se podrán admitir estudiantes que no hayan superado los 90 créditos ECTS.
- **Estudiante mentorizado.**
 Podrán acogerse a esta modalidad aquellos estudiantes que, a fecha de finalización del plazo de solicitud para esta modalidad, hayan formalizado matrícula por primera vez en alguna de las titulaciones oficiales de Grado cuya organización está atribuida a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

En ningún caso podrán acceder a ninguna de las dos modalidades estudiantes que se encuentren estudiando en la Universidad de Granada mediante un programa de movilidad (SICUE, ERASMUS, Plan Propio, etc.).

Artículo 3.- Formalización, plazo y presentación de solicitudes

Se establecen dos plazos diferenciados, según la modalidad:

- **Estudiante mentor.**
 El plazo de presentación de solicitudes será desde el día de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios de la página web de la DEFC (defc.ugr.es) y hasta el lunes 7 de septiembre de 2020.
- **Estudiante mentorizado.**
 El plazo de presentación de solicitudes será desde el viernes 24 de julio de 2020 y hasta el viernes 9 de octubre de 2020.

Los plazos de ambas modalidades podrán ser ampliados si así se considera necesario por la DEFC y, en dicho caso, será publicado en el tablón de la página web (defc.ugr.es).

Artículo 4.- Formalización y presentación de solicitudes

Se podrán presentar las solicitudes a ambas modalidades cumplimentando el formulario correspondiente en el enlace defc.ugr.es/estudiantes/primero/programa-mentor. En el mismo formulario se deberá adjuntar la siguiente documentación,

Copyright© 2026 Universidad de Granada

dependiendo de la modalidad:

- **Estudiante mentor.**
 - Fotocopia del DNI o NIE (solo parte delantera).
 - Resguardo de matrícula del curso 2020/21 (o del curso 2019/20 si la solicitud se hace a fecha anterior al inicio de matriculación del curso 2020/21).
 - Copia del expediente académico.
- **Estudiante mentorizado.**
 - Fotocopia DNI.
 - Resguardo de matrícula del curso 2020/21.

Artículo 5.- Proceso de selección

La DEFC, a través de la comisión encargada a tal efecto o, en su defecto, a través de su Comisión Permanente, será quien elija a aquellos candidatos que serán mentores y mentorizados. Dicha comisión será la Comisión Seleccionadora.

- **Estudiante mentorizado.**
 Los candidatos presentados como estudiantes mentorizados lo serán de forma automática, salvo que la Comisión Seleccionadora dictamine lo contrario.
- **Estudiante mentor.**
 Los candidatos presentados como estudiantes mentores deberán pasar una entrevista personal (salvo si han sido mentores en ediciones anteriores y así lo dictamina la Comisión Seleccionadora), donde se valorarán las aptitudes de estos y, además, se tendrán en cuenta los siguientes conocimientos:
 - Funcionamiento de la Universidad de Granada y la Facultad de Ciencias.
 - Organigrama de la Universidad de Granada y de la Facultad de Ciencias.
 - Información específica sobre la Facultad de Ciencias (servicios, aulas, asociaciones, etc.) y el grado que estudia el candidato.
 - Conocimiento sobre las normas de matriculación, evaluación y permanencia.
 - Conocimiento sobre la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias.

Además, se valorará muy positivamente el currículum de los estudiantes mentores, donde se tendrán en cuenta los siguientes méritos el día de la entrevista:

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Haber sido mentor en la ediciones anteriores del programa.
- Ser representante estudiantil en cualquiera de sus modalidades (Delegado o Subdelegado de grupo, miembro de la DEFC, de Junta de Centro, de Claustro,de Consejo de Departamento, etc.).
- Pertenencia e implicación en asociaciones u organizaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de la Universidad de Granada.
- Organización y/o participación en cursos, ponencias, talleres o cualquier otra actividad relacionada.
- Cualesquiera otros méritos que acepte la Comisión Seleccionadora.

La Comisión Seleccionadora podrá desestimar cualquier solicitud de estudiante mentor que crea conveniente debido a que no reúna las competencias necesarias para realizar la actividad satisfactoriamente.

Las entrevistas se concertarán individualmente con los candidatos a mentor vía email. La Comisión Seleccionadora se podrá en contacto con los candidatos entre el día en el que realicen su inscripción y la semana siguiente al cierre de la presentación de solicitudes. Las entrevistas se llevarán a cabo a través de Google Meet utilizando la cuenta e.xxxxxx@go.ugr.es por parte del candidato.

Artículo 6.- Actividades a realizar por los estudiantes mentores

Los **estudiantes mentores** deberán de asistir, de forma obligatoria, a los siguientes cursos, reuniones y actividades (se indican las horas aproximadas):

- 2 cursos, como mínimo, de formación (de 3 horas cada uno al inicio del primer cuatrimestre).
- Colaboración, junto a la DEFC, en la jornada de bienvenida a los estudiantes de 1er curso de la Facultad de Ciencias (6 horas el día, o días, previsto por la Facultad de Ciencias para la charla a los estudiantes de 1er curso).
- 2 entrevistas, como mínimo, con motivo de seguimiento para el correcto ejercicio del programa (2 horas en total).
- Reuniones y sesiones formativas con cada mentor o con grupos pequeños de mentores a las cuales se les convoque por parte del Delegado de la Facultad de Ciencias o persona en quien delegue (4 horas distribuidas a lo largo del curso).
- Reunión final de los mentores para la evaluación de la mentoría (2 horas).

En caso de no asistir de forma injustificada a cualesquiera de las actividades, la Comisión Seleccionadora podrá denegar en cualquier momento su participación como estudiante mentor.

A los **estudiantes mentores**, una vez hecho, al menos, la entrevista, se les asignarán entre 1 y 3 estudiantes mentorizados, con quienes realizará las siguientes

Copyright© 2026 Universidad de Granada

actividades:

- Organización de reuniones periódicas entre mentor y mentorizados.
- Actividades que faciliten la integración de los estudiantes mentorizados en la Facultad.
- Orientación en los procesos administrativos de la Universidad y de la Facultad a los estudiantes mentorizados.
- Comunicación, a los estudiantes mentorizados, de la información proveniente de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias.
- Asesoramiento académico, desde el punto de vista de estudiantes experimentados, a los estudiantes mentorizados.

Todas las actividades realizadas deberán quedar plasmadas en el **cuaderno de seguimiento** que la DEFC facilitará a cada mentor, el cual consiste en una memoria de las actividades realizadas, y que estará firmado tanto por el estudiante mentor como por los estudiantes mentorizados a su cargo. En caso de no llevar este seguimiento del ejercicio del programa, la Comisión Seleccionadora denegará el reconocimiento como estudiante mentor.

Tras la realización de las actividades formativas, la Comisión Seleccionadora, teniendo en cuenta la actitud demostrada y las aptitudes reveladas de los estudiantes mentores, podrá no asignarle a alguno de estos un estudiante mentorizado, por lo que su participación en la actividad ya se habría dado por finalizada.

Artículo 7.- Reconocimiento

Se ha solicitado un reconocimiento de hasta 2 créditos ECTS para aquellos estudiantes que sean mentores [**YA HA SIDO APROBADO**]. En la edición anterior de este programa se acabó concediendo los 2 créditos ECTS.

En caso de que dichos créditos sean aprobados, los **estudiantes mentores** recibirán un certificado de participación con el cual podrán reconocerse hasta 2 créditos ECTS (en caso de que sean concedidos) distribuidos, de forma independiente, en:

- 0,5 créditos ECTS por la participación, de forma productiva, en los cursos y reuniones de formación así como en las actividades programadas para los mismos.
- 1,5 créditos ECTS por su labor de mentoría con los estudiantes mentorizados asignados, que se concederá valorando el grado de ejecución de las distintas actividades desarrolladas dentro del programa, así como el grado de satisfacción de los distintos actores del programa. Para ello, se tendrán en cuenta el cuaderno de seguimiento, los informes finales elaborados por cada

Copyright© 2026 Universidad de Granada

colectivo (estudiantes mentores y estudiantes mentorizados), y los resultados de los diferentes cuestionarios de satisfacción que pudiere haber.

Para reconocer estos créditos es necesario haber asistido a la totalidad de cursos, reuniones y actividades programadas. Además, para el caso de 1,5 créditos ECTS, también será necesario presentar el cuadernillo de seguimiento para verificar el correcto ejercicio del programa.

Artículo 8.- Uso de la aplicación Telegram

Los estudiantes mentores deberán utilizar la aplicación de mensajería Telegram Messenger para establecer contacto directo con la DEFC a través del grupo que se creará a tal efecto. No estar en dicho grupo ni participar de forma activa en el mismo supondrá la renuncia a ser estudiante mentor.

Artículo 9.- Uso de los datos

La participación en la presente convocatoria supondrá la aceptación y el acuerdo a que los datos personales y de contacto (incluyendo nombre, email y número de teléfono) sean cedidos al resto de participantes. La DEFC solamente cederá los datos de los mentores a sus mentorizados y viceversa, pero pudiéndose también ceder a otros en casos de necesidad para el mejor funcionamiento del Programa Mentor.

Además, la participación en la presente convocatoria también supondrá la aceptación para que la DEFC añada a los participantes en grupos de aplicaciones de mensajería para el mejor contacto entre las diferentes partes implicadas.

Artículo 10.- Modificación de la presente convocatoria

La presente convocatoria podrá ser modificada en cualquier momento por la Comisión Permanente de la DEFC y a petición de la Comisión Seleccionadora o del Delegado de la Facultad de Ciencias.

En caso de ser modificada, la convocatoria nueva se hará pública en la página web del Programa Mentor (defc.ugr.es/estudiantes/primero/programa-mentor).

INSCRÍBETE COMO MENTORIZADO

INSCRÍBETE COMO MENTOR

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Descarga las bases en PDF.

Copyright© 2026 Universidad de Granada